



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00877848- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondientes a trabajos detallados según Informe de ejecución de NO-2022-00877770-UNC-PIS#FCQ:

EDIFICIO INTEGRADOR, PRIMER PISO, COMEDOR, DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA CLINICA: Desinstalación de 12 equipos fluorescentes 60 cm x 60 cm. Instalación de 12 equipos tubo led de 1,20 metros (con caño rígido, cableado). Desinstalación de caja estanco 20 cm x 20 cm (toma 25 A, cableado, cable canal y zapatilla);

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000098, emitida por el proveedor **LAZO VICTOR HUGO CUIT: 20-31055142-3**, por la suma de \$65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

